

GUÍA DOCENTE
DERECHO MERCANTIL: REGULACIÓN
JURÍDICA DEL MERCADO

GRADO EN MARKETING
(PRESENCIAL)

PROMOCIÓN 2022-2023
CURSO 2023-2024

DERECHO MERCANTIL: REGULACIÓN JURÍDICA DEL MERCADO

IA. Identificación de la Asignatura	
Asignatura	DERECHO MERCANTIL: REGULACIÓN JURÍDICA DEL MERCADO
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	Segundo curso, Primer semestre
Nº de créditos	4,5 ECTS
Idioma en el que se imparte	Castellano
Campus virtual	https://www.cedeu.es/grados-universitarios/grado-marketing-diploma-lcs
Calendarios y horarios	https://www.cedeu.es/_docs/horarios/MARKETING/2-MKT-1er-semester.pdf

IB. Profesorado	
Personal docente	VICTORIA TORRE SUSTAETA
Correo electrónico	mv.torresusaeta@cedeu.es
Categoría	Doctora
Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a través de correo electrónico.
Tiempo estimado de respuesta en comunicaciones profesor-alumno	48 h (días lectivos) desde la recepción del correo electrónico/mensaje privado enviado a través del sistema de comunicaciones del campus virtual.

NOTA IMPORTANTE: MODELO FORMATIVO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2022-2023
<p>En la actualidad, las normas respecto a las restricciones en materia sanitaria debidas al COVID-19 han pasado a ser prácticamente inexistentes en la Universidad Rey Juan Carlos, siguiendo las indicaciones marcadas por la Comunidad de Madrid. CEDEU, como centro adscrito se adhiere a este planteamiento, esto es, por ejemplo, toda la formación será presencial, se podrá acceder al Centro sin control de temperatura y no será obligatorio el uso de mascarillas dentro de las aulas ni en zonas comunes.</p> <p>En cualquier caso, CEDEU se reserva la decisión de tomar medidas sanitarias en función de la deriva que tengan los casos de contagios debidos al COVID-19.</p> <p>Con la finalidad de poder responder de manera ágil a los cambios de situación que la evolución de las condiciones sanitarias pudiera requerir, bien para regresar a un modelo mixto (presencial + remoto) como para atender a la necesidad de realizar toda la actividad a distancia, ante un agravamiento de la situación, esta Guía Docente detalla, a nivel de asignatura, cómo se aplicará el plan de contingencia de CEDEU en el caso de que fuese necesario. Para ello, en los apartados de “Actividades Formativas” y el de “Metodologías Docentes”, se especifica las adaptaciones de estos elementos curriculares que se llevarán a cabo en el caso de que la situación lo requiera.</p>

DERECHO MERCANTIL: REGULACIÓN JURÍDICA DEL MERCADO

II. Presentación (Objetivos de la asignatura)

El objetivo del curso es que el alumno aprenda las normas básicas que regulan la actividad en el mercado fundamentalmente de los empresarios y profesionales que ofrecen bienes y servicios desde la perspectiva de las actividades más vinculadas al marketing. A tal fin la asignatura se estructura en tres bloques temáticos, al que precede una primera lección introductoria sobre la forma en que los cambios del modelo económico han determinado la actividad regulatoria en el mercado. El primer bloque temático (“Comercio interior y consumidores”) se ocupa de las normas que regulan la actividad con los destinatarios finales de los bienes y servicios ofrecidos por los empresarios y profesionales y, especialmente, aquellas que tienen por finalidad la protección jurídica del consumidor y el régimen al que se someten las actividades de promoción y ventas especiales. En el segundo bloque temático (“Propiedad Industrial”) se estudiarán, en primer lugar, las normas que regulan la protección de la actividad comercial en relación con los signos que usa el empresario para distinguir su actividad y sus bienes o servicios de los del resto de competidores (marcas, nombres comerciales, etc), de particular interés desde la perspectiva de los estudios en marketing. Similares consideraciones pueden hacerse para las normas que protegen las invenciones industriales (patentes y diseño industrial), también integradas en este bloque temático. El tercer bloque temático (“Derecho de la competencia y la publicidad”) se ocupa de las normas que protegen el libre ejercicio de la actividad empresarial frente a actuaciones colusorias y desleales de otros agentes del mercado, así como las que regulan, de un lado, la actividad publicitaria comercial como hecho económico (contratos publicitarios, empresarios publicitarios) y, de otro, la licitud de los mensajes publicitarios (publicidad ilícita) y los regímenes especiales publicitarios en atención al bien o servicio ofertado (publicidad de medicamentos, de bebidas alcohólicas, dirigida a menores, etc.).

III. Competencias Básicas y Generales

Competencias Generales

CG01. Capacidad de análisis y síntesis: analizar, sintetizar, valorar y tomar decisiones a partir de los registros relevantes de información sobre la situación y previsible evolución de una empresa.

CG03. Comunicación oral y escrita en lenguaje nativo: comprender y ser capaz de comunicarse, con corrección y en diferentes escenarios, en español.

CG09. Capacidad crítica y compromiso ético en el trabajo.

Competencias específicas

CE04. Emitir informes de asesoramiento sobre situaciones concretas de empresas y mercados

CE06. Entender el impacto del entorno histórico-jurídico-económico en la empresa y en especial en el área de marketing en el ámbito nacional e internacional.

CE07. Conocer y aplicar los conceptos fundamentales relativos al régimen jurídico que afecta al mercado y en particular a la empresa y sus decisiones.

IV. Actividades Formativas

DERECHO MERCANTIL: REGULACIÓN JURÍDICA DEL MERCADO

Tipo	Contenido	HORAS	PRESEN.
AF1.Preparación de contenidos teóricos	Búsqueda, selección, análisis y comentario de doctrina, jurisprudencia y legislación. Lecturas recomendadas y otros.	48	<p>Todas estas actividades podrán ser realizadas de forma presencial o en remoto, según la evolución de la situación sanitaria</p>
AF2.Trabajos individuales	Esta actividad consiste en la elaboración de un informe acerca de un tema propuesto por el profesor, cubriendo aspectos relacionados con conocimientos abordados por la asignatura tratada. Esta actividad puede complementarse mediante la exposición oral por parte de los alumnos del trabajo desarrollado.	40	
AF3.Trabajos colectivos	Esta metodología docente consiste en la elaboración de pequeños trabajos de investigación. Se valorará la búsqueda de bibliografía, la selección y material y la capacidad de estructuración del mismo. Además, los alumnos deben realizar un análisis y una discusión común de cada situación. Esta actividad puede complementarse con la exposición oral por parte de los alumnos del trabajo desarrollado.	25	
AF4. Debate y Crítica constructiva	El debate y la crítica constructiva se realizarán acerca de aspectos de actualidad relacionados con la temática de la asignatura en la que se enclava esta actividad. El tema será propuesto por el profesor que actuará como moderador del debate fomentando la participación de los alumnos e incentivará la aparición de diferentes perspectivas y puntos de vista orientando al conjunto de los alumnos hacia la participación y la crítica de las diferentes opiniones fundamentando los hechos en los conocimientos adquiridos con las clases.	10	
AF5.Tutorías académicas	Los alumnos se reunirán periódicamente con el profesor para que éste pueda orientarles y guiarles en el proceso de adquisición de las competencias.	13.5	
AF6. Asistencia a seminarios	Los alumnos deberán reunirse individualmente y/o en grupo con el profesor de forma periódica para informar del avance del trabajo y para que el profesor les oriente y resuelva las dudas.	6.5	

Las clases y tutorías se realizarán inicialmente de forma presencial. En función de la evolución de la situación sanitaria, estas actividades podrían realizarse de forma remota a través del Aula Virtual.

DERECHO MERCANTIL: REGULACIÓN JURÍDICA DEL MERCADO

V. Metodologías docentes	
Tipo	Contenido
MD1. Clases Teóricas	Mediante clases magistrales se expondrán y explicarán los conocimientos básicos que deben adquirirse en las asignaturas, suscitando el debate y guiando el estudio de los mismos.
MD2. Clases Prácticas	Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de cada materia.
MD3. Tutorías	Intercambio de ideas y resolución de dudas con el profesor correspondiente sobre los contenidos de cada asignatura y la realización de los trabajos prácticos. Pueden realizarse también a través de los recursos on line (p.ej. correo electrónico o chat)
Todas estas actividades podrán ser realizadas de forma presencial o en remoto, según la evolución de la situación sanitaria.	

VI. Sistema de Evaluación, ponderación y descripción de las pruebas
<p><i>Nota importante: No se podrá superar la asignatura en el caso de que la parte correspondiente a los trabajos de evaluación (Prueba 1) o la parte correspondiente a la realización de la prueba escrita (Prueba 3) no estén aprobadas con una calificación final igual o superior a 5 puntos en una escala de 0 a 10.</i></p> <p>Para poder acogerse a las condiciones de la Evaluación Ordinaria que figuran en el apartado VI.A el alumno debe haber superado la asistencia en la materia, igual o superior a 85%.</p> <p>En el caso de que la asistencia sea inferior al 85%, la calificación final ordinaria de la asignatura se calculará solo teniendo en cuenta el porcentaje del examen (Prueba 3), reflejado en la Tabla VI.A. No obstante, para poder aprobar, debe cumplirse obligatoriamente la condición de tener los trabajos de la asignatura (Prueba 1) aprobados con una calificación igual o superior a 5 puntos.</p> <p>En la convocatoria extraordinaria no se tendrá en cuenta la asistencia, por lo que, en caso de tener las pruebas reevaluables aprobadas y que la calificación final ponderada, en función a los porcentajes de la Tabla VI. B, sea superior a 5 puntos, la asignatura estará aprobada en convocatoria extraordinaria.</p> <p>El alumno que no supere la Prueba 1 y/o 3 (por no entregar en fecha, no asistir a la exposición o no demostrar el grado de profundidad requerido) no podrá superar la asignatura en la Evaluación Ordinaria, obteniendo una calificación máxima de 4,0, independientemente de la nota obtenida en la prueba teórico-práctica.</p> <p>El alumno que no supere en la Evaluación Ordinaria la prueba 2 no liberatoria (realización de actividades prácticas dentro del aula y campus virtual), por no entregar en fecha o no demostrar el grado de profundidad requerido, no tendrá la posibilidad de la recuperación de la prueba 2 en</p>

DERECHO MERCANTIL: REGULACIÓN JURÍDICA DEL MERCADO

la Evaluación Extraordinaria.

Para poder aprobar la asignatura el alumno debe superar obligatoriamente, con una calificación superior a 5,0, las pruebas 1 y 3 por separado, siempre y cuando la media de la asignatura sea superior a 5,0.

En el caso de que el alumno no supere la asignatura, la calificación obtenida en las pruebas 1, 2 y 3 de la asignatura durante el curso en cualquier evaluación no se reservará para el curso siguiente.

Evaluación Ordinaria:

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen en el apartado VI.A. *Criterios aplicables a la evaluación ordinaria* que se encuentra a continuación.

Para poder superar la Evaluación Ordinaria, los alumnos con una asistencia igual o superior al 85%, deben haber presentado y superado obligatoriamente la prueba 1 acumulativa liberatoria (presentación de trabajos) y superado la prueba 3 evaluatoria final (prueba teórico-práctica presencial). Para poder aprobar la asignatura el alumno debe superar obligatoriamente, con una calificación superior a 5,0, las pruebas 1 y 3 por separado, siempre y cuando la media de la asignatura sea superior a 5,0.

Todos los alumnos que no superen la evaluación ordinaria deberán realizar y superar las pruebas correspondientes a la Evaluación Extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta guía en el caso de: A) no superar la prueba escrita final correspondiente a la Evaluación Ordinaria; B) no haberse presentado a la evaluación de la convocatoria reseñada; o C) no haber entregado y superado o igualado la calificación media de 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, en la entrega de la prueba 1 acumulativa liberatoria (presentación de trabajos). Para poder acogerse a las condiciones de la Evaluación Ordinaria que figuran en el apartado VI.A el alumno debe haber superado la asistencia en la materia, igual o superior a 85%.

Todas las Pruebas 1 o 2 en Evaluación Ordinaria que se entreguen fuera del plazo señalado en el campus virtual, o indicado por el docente en la clase, no serán tenidas en cuenta.

Evaluación Extraordinaria:

Los alumnos que no consigan superar la Evaluación Ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una Evaluación Extraordinaria (reevaluación) para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta guía. Los criterios aplicables se encuentran en el siguiente apartado VI.B.

El alumno que no supere la prueba 1 de la Evaluación Ordinaria, deberá realizar una nueva en la Evaluación Extraordinaria. No será necesario realizar de nuevo la prueba 3, el examen final, si ya

DERECHO MERCANTIL: REGULACIÓN JURÍDICA DEL MERCADO

lo ha superado en la evaluación ordinaria con una calificación superior a 5,0. En cualquier caso, para poder obtener una media igual o superior a 5,0 será necesario, en las pruebas 1 y 3 por separado, tener una calificación superior a 5,0.

El alumno que no supere la prueba 3 en la Evaluación Ordinaria, deberá realizar una nueva en la Evaluación Extraordinaria. No será necesario realizar de nuevo la prueba 1 si ya la ha superado en la evaluación ordinaria con una calificación superior a 5,0. En cualquier caso, para poder obtener una media igual o superior a 5,0 será necesario, en las pruebas 1 y 3 por separado, tener una calificación superior a 5,0.

Para poder aprobar la asignatura el alumno debe superar obligatoriamente, con una calificación superior a 5,0, las pruebas 1 y 3 por separado, siempre y cuando la media de la asignatura sea superior a 5,0.

Todas las Pruebas 1 en Evaluación Extraordinaria que se entreguen fuera del plazo señalado en el campus virtual, o indicado en la clase por el docente, no serán tenidas en cuenta.

Ejemplo de posibles casos:

Caso 1: En el caso de haber entregado la prueba 1 acumulativa liberatoria (presentación de trabajos) requerida en la Evaluación Ordinaria y que la calificación de ella sea superior a 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, pero no haber superado o no haberse presentado a la prueba 3 final liberatoria (prueba teórico-práctica presencial) en Evaluación Ordinaria, los alumnos deberán realizar prueba 3 final liberatoria de la Evaluación Extraordinaria, en la que tendrán que obtener una calificación igual o superior a 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, para que ponderen con la calificación de las pruebas acumulativas ya realizadas. En cualquier caso, para poder obtener una media igual o superior a 5,0 será necesario, en las pruebas 1 y 3 por separado, tener una calificación superior a 5,0.

Caso 2: En el caso de haber superado la prueba 3 liberatoria final (prueba teórico-práctica presencial) en la Evaluación Ordinaria con una calificación final mayor de 5.0 en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, pero no haber superado la prueba 1 acumulativa liberatoria (presentación de trabajos) en la Evaluación Ordinaria, se planteará una nueva prueba 1, tras la Evaluación Ordinaria, que el alumno deberá entregar, como fecha límite, el día antes del comienzo del periodo de exámenes de Evaluación Extraordinaria. Todas las pruebas 1 en Evaluación Extraordinaria que se entreguen fuera del plazo señalado no serán tenidas en cuenta. En cualquier caso, para poder obtener una media igual o superior a 5,0 será necesario, en las pruebas 1 y 3 por separado, tener una calificación superior a 5,0.

Caso 3: En el caso de que el alumno no haya entregado o no haya superado las pruebas 1 y 3 acumulativas en la Evaluación Ordinaria, deberá presentar y superar la prueba 1 acumulativa

DERECHO MERCANTIL: REGULACIÓN JURÍDICA DEL MERCADO

(presentación de trabajos) con una calificación superior a 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos y superar la prueba 3 final liberatoria (prueba teórico-práctica presencial) con una calificación superior a 5.0 puntos en una escala de 0.0 a 10.0 puntos. Esta prueba 1 acumulativa estará disponible en el campus virtual tras el periodo de Evaluación Ordinaria. Tendrá que ser entregada, como fecha límite, el día antes del comienzo del periodo de exámenes de Evaluación Extraordinaria. Todas las pruebas 1 en Evaluación Extraordinaria que se entreguen fuera del plazo señalado no serán tenidas en cuenta. En cualquier caso, para poder obtener una media igual o superior a 5,0 será necesario, en las pruebas 1 y 3 por separado, tener una calificación superior a 5,0.

Si tras la realización de la Evaluación Extraordinaria, el alumno no supera la media de 5,0 en todas las pruebas acumulativas liberatorias 1 y 3, la asignatura quedará finalmente como suspensa, calificada con el menor valor obtenido en las pruebas realizadas en las dos convocatorias.

Caso 4: Los alumnos que por tener una asistencia menor a 85% no puedan acogerse a todos los criterios de la Evaluación Ordinaria, serán valorados exclusivamente sobre el porcentaje correspondiente a la nota del examen final, prueba 3, teniendo en cuenta las restricciones que figuren en esta Guía Docente. Igualmente, todas las pruebas 1 en Evaluación Extraordinaria que se entreguen fuera del plazo señalado no serán tenidas en cuenta. En cualquier caso, para poder obtener una media igual o superior a 5,0 será necesario, en las pruebas 1 y 3 por separado, tener una calificación superior a 5,0.

VI.A Criterios aplicables a la evaluación ordinaria				
VI.A. Sistema de evaluación	Tipo [1] Criterios aplicables a la evaluación continua (convocatoria ordinaria)		Ponderación	Periodo
Prueba 1:	Acumulativa			
Presentación de trabajos.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	30%	Durante el Curso o Semestre
Prueba 2:	Acumulativa			
Realización de actividades prácticas dentro del aula y campus virtual (trabajos individuales, comentarios de texto o artículos, pruebas, foros, debates).		No Reevaluable.	20%	Durante el Curso o Semestre

DERECHO MERCANTIL: REGULACIÓN JURÍDICA DEL MERCADO

Prueba 3:	Acumulativa			
Prueba teórico-práctica presencial con preguntas que podrán ser cortas y/o tipo test, y/o a desarrollar, etc.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	50%	Al final del Curso o Semestre
TOTAL			100%	

VI.B Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria				
VI.B. Sistema de evaluación	Tipo [2] Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria (convocatoria extraordinaria)		Ponderación	Periodo
Prueba 1:	Acumulativa			
Presentación de trabajos.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	No Reevaluable	30%	Durante el Curso o Semestre
Prueba 2:	Acumulativa			
Realización de actividades prácticas dentro del aula y campus virtual (trabajos individuales, comentarios de texto o artículos, pruebas, foros, debates).		No Reevaluable	20%	Durante el Curso o Semestre
Prueba 3:	Acumulativa			
Examen final presencial con preguntas que podrán ser cortas y/o tipo test, y/o a desarrollar, etc.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	No Reevaluable.	50%	Al final del Curso o Semestre
TOTAL			100%	

VII. A. Programa de la asignatura
<p>INTRODUCCIÓN.</p> <p>Lección 1. Introducción: mercado y libertad de empresa.</p> <p>1. Evolución del sistema económico y su influencia en el plano jurídico.</p>

DERECHO MERCANTIL: REGULACIÓN JURÍDICA DEL MERCADO

2. Libertad de empresa.

2.1. La libertad de empresa como derecho constitucional.

2.2. Potestades públicas de intervención.

2.3. Los mercados regulados.

3. Operadores económicos del mercado: empresario y consumidor

BLOQUE TEMÁTICO I. COMERCIO INTERIOR Y CONSUMIDORES.

Lección 2. Normativa de comercio minorista en materia de promociones y ventas especiales.

1. Planteamiento

1.1. Finalidad de la normativa

1.2. Problemas competenciales

2. Actividades promocionales

2.1. Régimen general

2.2. Actividades promocionales específicas

3. Ventas especiales

4. Régimen sancionador

Lección 3. Protección de consumidores y actividad promocional.

1. Planteamiento.

1.1. La protección del consumidor como principio constitucional.

1.2. Concepto de consumidor

1.3. Principales manifestaciones normativas de la protección del consumidor.

2. Régimen de garantía y servicios postventa.

2.1. La garantía legal como régimen específico de tutela.

2.2. Garantías convencionales.

2.3. Servicios postventa

3. Otras cuestiones.

3.1. Modalidades especiales de venta y derecho de desistimiento.

3.2. Etiquetado y responsabilidad del fabricante.

BLOQUE TEMÁTICO II. PROPIEDAD INDUSTRIAL.

Lección 4. Planteamiento general. Signos distintivos.

1. Introducción.

2. Protección de los signos distintivos

2.1. Concepto y clases de signos distintivos

2.2. Régimen legal de las marcas

DERECHO MERCANTIL: REGULACIÓN JURÍDICA DEL MERCADO

2.2.1. Concepto y clases

2.2.2. Requisitos para el registro de marcas. Signos registrables. Prohibiciones

2.2.3. Protección del derecho de marca

2.2.4. La marca como objeto de negocios jurídicos

2.2.5. Extinción

2.3. Otros signos distintivos

Lección 5. Patentes. Diseño industrial.

1. Concepto y clases de creaciones industriales

2. Régimen legal de las patentes

2.1. Concepto y clases. Requisitos de patentabilidad

2.2. Titularidad de la patente. Invenciones laborales

2.3. Negocios jurídicos sobre la patente

2.4. Extinción.

3. Diseño industrial

BLOQUE TEMÁTICO III. DERECHO DE LA COMPETENCIA Y PUBLICIDAD.

Lección 6. Introducción al Derecho de la Competencia. Defensa de la Libre Competencia.

1. Cuestiones generales sobre la regulación legal de la competencia

1.1. Libertad de empresa y regulación de la competencia

1.2. El problema competencial

1.3. Derecho de la Competencia comunitario

2. Órganos en materia de competencia

2.1. Órganos administrativos.

2.2. Aplicación de la normativa por los tribunales ordinarios.

3. Prácticas prohibidas

3.1. Prácticas colusorias y autorización

3.2. Abuso de posición de dominio

3.3. Falseamiento de la libre competencia por actos desleales

4. Procedimiento sancionador

4.1. Procedimiento

4.2. Sanciones

4.3. Régimen de clemencia

Lección 7. Régimen de la competencia desleal.

1. Consideraciones generales.

DERECHO MERCANTIL: REGULACIÓN JURÍDICA DEL MERCADO

2. Ámbito de aplicación.
3. Cláusula general prohibitiva.
4. Supuestos específicos de actos desleales.
 - 4.1. Actos de competencia desleal.
 - 4.2. Prácticas comerciales con consumidores y usuarios.
5. Protección frente a la competencia desleal.

Lección 8. Publicidad comercial.

1. Consideraciones generales
2. Publicidad ilícita. Supuestos de publicidad ilícita.
3. Protección jurídica frente a la publicidad ilícita.

VIII. Bibliografía

Sánchez Calero, F., Principios de Derecho Mercantil, Ed. Aranzadi, Madrid, última edición.

VVAA. Lecciones de Derecho Empresarial, Ed. Tirant Lo Blanch, última edición.

Broseta Pont, M. / Martínez Sanz, F. Manual de Derecho Mercantil, T. I, Madrid, Ed. Tecno, última edición.

Bibliografía de consulta

Lázaro Sánchez, E.J. (coord.), Derecho de la Publicidad, Ed. Civitas, Pamplona, 2012.

Fenández Novoa, C. / Otero Lastres, J.M. / Botana Agra, M., Manual de la propiedad industrial, Madrid, Ed. Marcial Pons, 2013.

Velasco San Pedro, L. (dir.), Diccionario de Derecho de la Competencia, Ed. Iustel, Madrid, 2006.

Martínez Sanz, F. (Dir.), Comentario práctico a la Ley de Competencia Desleal, Madrid, Ed. Tecnos, 2009.